

2024-09-03

¿Qué sigue para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc tras ser anulada?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/que-sigue-para-la-eleccion-de-la-alcaldia-cuauhtemoc-tras-ser-anulada-12498423.html>

El sábado 31 de agosto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, luego de determinar que Alessandra Rojo de la Vega, candidata que resultó ganadora el 2 de junio, ejerció violencia política de género contra la morenista Catalina Monreal.

Durante su sesión pública, el Tribunal local determinó que Rojo de la Vega tuvo conductas que subordinaron a la entonces candidata morenista bajo la figura de su padre, Ricardo Monreal, lo que invisibilizó su trayectoria. Además, estas manifestaciones de la candidata opositora negaron la individualidad de Catalina y el reconocimiento de sus derechos políticos, sumado a la violencia psicológica que implican las acciones mencionadas.

Por tanto, el Tribunal local acreditó que las acciones de Rojo de la Vega contra Catalina Monreal son causa de nulidad de la elección y la constancia de mayoría otorgada a Rojo de la Vega tres días después de los comicios quedó sin efecto.

Entonces, ¿quién gobernará la alcaldía Cuauhtémoc y qué significa que se anulen las elecciones? El Dr. José Luis López Chavarría, director del seminario de derecho electoral de la Facultad de Derecho de la UNAM, aclaró estas dudas en entrevista con El Sol de México.

Anulación de elecciones en la Cuauhtémoc

El Dr. José Luis López Chavarría explicó para El Sol de México que, al declarar nulidad en las elecciones, el proceso electoral debe repetirse en su totalidad. Desde la impresión de las boletas, la instalación de casillas para emitir los votos, hasta el conteo de estos, es decir, se llevarían a cabo elecciones extraordinarias.

"En los medios de impugnación que se contemplan hay un apartado que se refiere, en un momento dado, a declarar nulidad a un determinado proceso electoral, en este caso, a la elección de la alcaldía Cuauhtémoc. Al declararse esa nulidad, los efectos consecuentes son volver a repetir ese proceso electoral".

También puedes leer: Rojo de la Vega recurre a TEPJF con impugnación y amicus curiae para gobernar la Cuauhtémoc

Sin embargo, el especialista en derecho electoral, aclaró que la nulidad de las elecciones aún no es un hecho, pues fue acreditado solo en la Sala local y de acuerdo con la cadena impugnativa, aún debe ser aprobado por la Sala regional y la Sala Superior, donde cualquiera de las partes podría iniciar un recurso de consideración.

"Este fallo del Tribunal de la Ciudad de México va a ser resuelto finalmente en un juicio de conformidad, primero en la Sala regional especializada, que es la jerárquica al Tribunal capitalino. Yo pienso que aquí se puede revertir esa resolución y nuevamente dar por válida la elección de la alcaldía Cuauhtémoc que ha sido sometida a juicio y ser declarada Alessandra Rojo de la Vega triunfadora. Pero si esa resolución de la Sala especializada confirma que hubo violencia política de género van a interponer un recurso de consideración y llegar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se daría sentencia definitiva", explicó.

En caso de que Alessandra de la Vega o Catalina Monreal llevaran el caso a la Sala Superior del Tribunal Electoral y ésta acredite que existió violencia política de género, se llevarían a cabo las elecciones extraordinarias, pero sin la posibilidad de que la candidata de la coalición PAN-PRI-PRD participe en los comicios.

"... a quien se le haya sentenciado en su contra, que haya causado un factor de nulidad, no podría volver a participar en el proceso, en este caso, Alessandra Rojo de la Vega", explicó Dr. José Luis López Chavarría.

Alessandra Rojo de la Vega durante una manifestación que encabezó en Paseo de la Reforma el lunes 2 de septiembre dijo que agotará las opciones que tenga para resolver el caso.

"Podemos llegar a la tercera instancia, que es la Sala Superior. Estaremos todo septiembre batallando, luchando, resistiendo. El 1 de octubre vamos a tomar protesta y hacer el mejor gobierno que ha tenido en la historia de la alcaldía (...). Nos vamos a manifestar, vamos a hacer todo lo que sea necesario de la mano de las vecinas y vecinos", dijo la alcaldesa electa de Cuauhtémoc.

En tanto la silla de la alcaldía Cuauhtémoc quedaría vacía hasta que haya una resolución.

"Tendría que quedar mientras hay una resolución un encargado de despacho", explicó el director del seminario de derecho electoral de la Facultad de Derecho de la UNAM.

¿Cómo serían las elecciones extraordinarias en la alcaldía Cuauhtémoc?

Respecto al tiempo para la resolución, la maestra Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del IECM, dijo en entrevista a El Sol de México que el caso tendría que resolverse antes de la toma de protesta del 1 de octubre.

La resolución "se tiene que dar en el transcurso de este mes porque los temas se tienen que resolver antes que tomen protesta los alcaldes y alcaldesas y esto va a ocurrir el 1 de octubre. Entonces, en esa lógica se tiene que desahogar la cadena impugnativa y acaba de pasar la primera", expresó.

Mientras termina la cadena impugnativa, el IECM se prepara para todos los posibles escenarios.

"Mientras, en el IECM estamos analizando la sentencia del Tribunal, haciendo cuentas y números, revisando convenios de colaboración que tenemos, para sí se llegase a confirmar esta determinación de anulación de elección, nosotros tendríamos 30 días, una vez que termine el proceso electoral, para convocar a elecciones extraordinarias con cada una de las etapas", explicó la presidenta del IECM.

En caso de confirmarse las elecciones, el IECM tendría que repetir todo el proceso como en las elecciones que se llevaron a cabo el 2 de junio.

"En principio dentro de los siguientes 30 días a que concluya el proceso electoral, que concluye cuando se desahogan todos los medios de impugnación, tenemos 30 días para emitir la convocatoria (...) y tendríamos que revisar los plazos porque se tendría que hacer campaña, registro de los candidatos, en sí es repetir todo el proceso", dijo la Maestra Patricia Avendaño.